



ALCALDIA SANTIAGO DE CHILE

ARCHIVO

MEMORANDUM Nº 50

Santiago, 04 de Noviembre de 1992.

A : SR. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
DN. PATRICIO AYLWIN AZOCAR.

DE: ALCALDE DE SANTIAGO.

REF: CONCURSO OFERTA CARCEL DE SANTIAGO.

REPUBLICA DE CHILE			
PRESIDENCIA			
REGISTRO Y ARCHIVO			
NR.	92/25596		
A:	05 NOV 92		
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>

De acuerdo a nuestra reciente conversación telefónica y ante la eventualidad del fracaso de las negociaciones que sostenemos con la CTC para la venta de la cárcel, hemos conversado con el Ministro de la Vivienda la necesidad de tener listas las Bases para un nuevo llamado a Concurso.

En tal sentido subsisten los problemas generados por la Declaratoria de Zona de Conservación del edificio de los tribunales que el MINVU hizo años atrás y que ocupa aproximadamente el 8% de los terrenos a licitar y todo el frente hacia calle General Mackenna.

Respecto a las Bases del nuevo Concurso, hemos definido con el Ministro tres alternativas que sometemos a su consideración:

- 1º Mantener la actual Declaratoria de Zona de Conservación, lo que obligaría a los eventuales concursantes a reciclar y conservar el edificio de los tribunales.  
Posición sostenida por el Ministerio con el apoyo del Colegio de Arquitectos y las Facultades de Arquitectura de la Universidad Católica y Universidad de Chile.
- 2º Suprimir dicha Declaración y permitir a los concursantes la plena libertad para reciclar o demoler dicho edificio, de manera de estimular la presentación de la máxima cantidad de proyectos, entendiendo que quién postule está siendo una suerte de "pionero" en un barrio históricamente muy deprimido. Esta es la posición de la Municipalidad de Santiago.
- 3º Suprimir dicha Declaratoria, pero expresar la intención del Gobierno de premiar y estimular el reciclaje del edificio de los tribunales sin ponerlo como requisito obligatorio, pero reconocerle un valor en la evaluación que debe efectuar el Jurado que integran 3 Ministros de Estado, el Alcalde de Santiago, el Director de la Corporación de Desarrollo de Santiago y el Director de Obras Municipales.



ALCALDIA SANTIAGO DE CHILE

Actualmente el Jurado debe evaluar las propuestas considerando:

60% el contenido del Proyecto y monto a invertir

30% Plazo de ejecución

10% Precio a pagar por el terreno

Se propone que en la evaluación de los nuevos proyectos el jurado considere:

50% Proyecto y monto a invertir

30% Plazo de ejecución

10% Precio

10% por la oferta de conservar y reciclar el edificio de los tribunales.

Le saluda atentamente,



JAIME RAVINET DE LA FUENTE  
ALCALDE DE SANTIAGO

JR.rcp.

100 000 000